

"FORMATO A34-V.5" SOLICITUD DE TRÁMITE DE NOMBRAMIENTO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 34 DE LA LEY DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL (LSPCAPF)

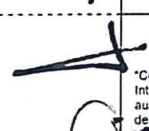
TITULAR U OFICIAL MAYOR U HOMOLOGO DE LA DEPENDENCIA: (Sector central)		JORGE CARLOS HURTADO VALDEZ	
NOMBRE DEL PUESTO	COORDINADOR DE ATENCIÓN A LA DENUNCIA POPULAR EN MATERIA DE IND. Y PARTICIPACIÓN SOCIAL	CÓDIGO DE PUESTO A 30 POSICIONES:	16-E00-1-M1C014P-0004705-E-C-P

CARÁCTER DEL NOMBRAMIENTO	
Hasta por 10 meses Hacer el señalamiento de la opción que corresponda con una X	☒ Ocupación de un puesto, vacante o plaza de nueva creación en los supuestos de excepción establecidos en el artículo 34 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal. ☐ Ocupación de un puesto, vacante o plaza de nueva creación con un Servidor Público de Carrera de Nivel Jerárquico Inferior (artículo 52, fracción II y 92 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal.

VIGENCIA DEL NOMBRAMIENTO			
Fecha inicio:	Día: 01	Mes: OCTUBRE	Año: 2017
Fecha conclusión:	Día: 31	Mes: JULIO	Año: 2018
Fecha máxima para emitir convocatoria:	Día: 05	Mes: DICIEMBRE	Año: 2017

EXCEPCIONALIDAD DE NOMBRAMIENTO				
RAZÓN QUE LA SUSTENTA: COORDINAR EL SISTEMA DE DENUNCIA POPULAR EN MATERIA DE INDUSTRIA PARA PROTEGER, PRESERVAR Y RESTAURAR EL MEDIO AMBIENTE, A FIN DE CONTRIBUIR AL INCREMENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS HABITANTES DEL PAÍS Y MITIGAR LA CONTAMINACIÓN PROVOCADA POR LAS INDUSTRIAS, ASÍ COMO COORDINAR LOS PROYECTOS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL EN MATERIA AMBIENTAL.				
Peliga o se altera				
El orden social()	Los servicios públicos (X)	La salubridad ()	la seguridad ()	el ambiente de alguna zona o región del país ()
Como consecuencia de:				
Desastres producidos por fenómenos naturales ()	Caso fortuito o de fuerza mayor	Circunstancias que puedan provocar pérdidas o costos adicionales importantes (X)		

Fecha en que se Solicita Trámite:	Día: 21	Mes: SEPTIEMBRE	Año: 2017
--	----------------	------------------------	------------------

TITULAR U OFICIAL MAYOR U HOMOLOGO DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE QUE AUTORIZA EL TRÁMITE DEL NOMBRAMIENTO, SUJETO A LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES APLICABLES		FIRMA DE VERIFICACIÓN (DGRH o Equivalente)*
NOMBRE: LIC. JOSÉ RAMÓN CÁRDENO ORTIZ		 JULIÁN PULIDO GÓMEZ Director General de Desarrollo Humano y Organización
CARGO: DIRECTOR GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO		
FIRMA DE AUTORIZACIÓN Y SOLICITUD DE TRÁMITE*		
 *Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 83 primer párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en su ausencia por ausencia temporal del Oficial Mayor, previa designación, firma el Director General de Programación y Presupuesto.		

PERSONA PROPUESTA PARA OBTENER NOMBRAMIENTO TEMPORAL	RFC CON HOMOCLAVE	ID RUSP A 9 POSICIONES (EN SU CASO):
JOSÉ VICENTE CRUZ LÁZARO	CULV780808 9A9	

IMPORTANTE:

1) Este documento es de carácter administrativo exclusivamente y no tiene efectos de nombramiento; 2) El operador del medio establecido por la Dirección General de Desarrollo Humano y Servicio Profesional de Carrera en la Secretaría de la Función Pública(SFP) deberá integrar un expediente por cada nombramiento que se haya hecho del conocimiento de la SFP en el que se contengan los documentos siguientes: 2.1 justificación técnica que sustente el ejercicio de la autorización y la acreditación de la excepcionalidad en la designación; 2.2 copia del nombramiento, y 2.3 formatos A34-V.5 del nombramiento hasta por 10 meses requisitado y firmado por quien solicita el trámite; 3) la DGRH deberá mantener actualizada en Internet de manera histórica y desde la entrada en vigor de la LSPCAPF, la información de nombramientos por ocupación temporal, observándose las disposiciones legales y normativas en materia de datos personales. Este documento es para fines de emisión de nombramiento pero no tiene los efectos de éste.

ESPACIO PARA CONTROL INTERNO

*Quien solicita el trámite del nombramiento temporal entiende y comprende que el nombramiento temporal de la persona designada sólo podrá autorizarse en cumplimiento de lo dispuesto por la normatividad aplicable.

La SFP sólo tomará conocimiento de los nombramientos temporales al amparo del artículo 34 de la LSPCAPF que se registren a través del sistema informático establecido en las disposiciones aplicables.



PROCURADURÍA FEDERAL DE
PROTECCIÓN AL AMBIENTE

JUSTIFICACIÓN ESPECÍFICA PARA AUTORIZAR EL NOMBRAMIENTO

Plaza: COORDINADOR DE ATENCIÓN A LA DENUNCIA POPULAR

EN MATERIA DE IND. Y PARTICIPACIÓN SOCIAL

No. de Código: 16-E00-1-M1C014P-0004705-E-C-P



RAZÓN QUE LO SUSTENTA

Peligra o se altera:

Los servicios públicos (X)

LA ATENCIÓN OPORTUNA, EFICIENTE Y EFICAZ A LAS DENUNCIAS AMBIENTALES EN MATERIA DE INDUSTRIA EN TODO EL PAÍS.
LA ELABORACIÓN Y COORDINACIÓN DE PROGRAMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN AMBIENTAL Y EL CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES, ASÍ COMO EL ASESORAMIENTO A LA CIUDADANÍA EN LA MATERIA.
LA OPERACIÓN DEL SISTEMA DE DENUNCIA POPULAR EN MATERIA DE INDUSTRIA.

Circunstancias que puedan provocar pérdidas o costos adicionales importantes ()

FALTA DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE DENUNCIA POPULAR EN MATERIA DE INDUSTRIA, ASÍ COMO DEL FUNCIONAMIENTO Y BUEN DESEMPEÑO DEL MÓDULO DE RECEPCIÓN DE DENUNCIAS POPULARES EN MATERIA AMBIENTAL. LA FALTA DE ATENCIÓN OPORTUNA A LAS DENUNCIAS AMBIENTALES IMPACTARÍA EN DOS VERTIENTES, LA PRIMERA RELACIONADA CON LA ATENCIÓN EFICIENTE Y EFICAZ A LA CIUDADANÍA QUE AL NO SER ATENDIDOS GENERARÍAMOS UNA PERCEPCIÓN DE IMPUNIDAD A LA SOCIEDAD Y SEGUNDO SI NO ES ATENDIDA CON LA PRONTITUD QUE MARCA LA LEY, ESTARÍAMOS AUSPICIANDO UN MAYOR DETERIORO DEL MEDIO AMBIENTE.
FALTA DE ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL EN MATERIA AMBIENTAL, ASÍ COMO FALTA DE ASESORÍA A LA CIUDADANÍA EN MATERIA DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE.

FIRMAS


LIC. JUAN ALCALA INOCENCIO
JEFE DE DEPARTAMENTO DE OPERACIÓN DEL SISTEMA DE INGRESO


LIC. FRANCISCO JESÚS HERNÁNDEZ BARRIOS
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE PROFESIONALIZACIÓN